



**“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

**CONVENIO**

**CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-12-0283, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTANDA POR EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA DEPENDENCIA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. RAMÓN SALGADO VEGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**A N T E C E D E N T E S**

I.- El 30 de noviembre de 2012, LA DEPENDENCIA celebró con EL CONTRATISTA el contrato de obra pública a precios unitarios número OP-12-0283, la cual se adjudicó mediante Adjudicación Directa N° AD-DIR-12-078, la ejecución de los trabajos para la obra: **CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, (PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ARCHIVO, UBICADO EN LA CALLE DE RODOLFO PATRÓN 123, PARQUE INDUSTRIAL LERMA MÉXICO)**, por haberse reunido los requisitos exigidos por el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

II.- Derivado de lo antes señalado, con fecha 22 de enero de 2012, fue tramitado por LA DEPENDENCIA ante la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado México, el anticipo pactado en el contrato señalado, mediante oficio número 20611A000/113/2013 de fecha 17 de enero de 2013, con la factura No. 8.

III.- El anticipo del 50% convenido para el inicio de la ejecución de los trabajos fue pagado a EL CONTRATISTA en el día 1° de febrero de 2013.



**“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

IV.- Por lo antes expuesto, EL CONTRATISTA solicitó mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2012 y recibido en esta Dependencia el día 28 de febrero de 2013, se difiera el plazo de ejecución de la obra pactada en el contrato de referencia.

V.- La dependencia manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, Sección Cuarta de los Anticipos, Art. 183, es procedente el diferimiento solicitado por el contratista y por tanto las partes acordaron la celebración del presente convenio, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

**EL CONTRATO DICE:**

**CLÁUSULAS**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de 153 días naturales, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 3 de diciembre de 2012 y a terminar a más tardar el día 4 de mayo de 2013 de conformidad con el programa de la obra.

**EL CONTRATO DEBE DECIR:**

**CLÁUSULAS**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de 153 días naturales, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 02 de febrero de 2013 y a terminar a más tardar el día 4 de julio de 2013 de conformidad con el programa de la obra.



**“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA DEPENDENCIA, los endosos modificatorios correspondientes a las fianzas de anticipo y cumplimiento que garanticen expresamente, las condiciones pactadas en el presente.

El contenido y alcances jurídicos de las cláusulas del contrato de obra pública que constituye el antecedente y que no se modifican parcial o totalmente en el presente convenio, subsisten en los términos originalmente pactados y surten todos sus efectos legales.

Enteradas de su contenido, términos y alcances legales, las partes manifiestan que no existe dolo, mala fe, error o lesión en este acuerdo de voluntades, por lo que suscriben el presente convenio en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los 8 días del mes de marzo de 2013.

**POR LA DEPENDENCIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
OBRA PÚBLICA**

  
**ARMANDO ALVAREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL**

**POR EL CONTRATISTA**

**GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA  
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**

  
**ARQ. RAMON SALGADO VEGA  
ADMINISTRADOR ÚNICO**

